

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1422/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2019 se convocan subvenciones dirigidas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la Provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan obtenido el reconocimiento como Organización Profesional Agraria más representativa en la provincia de Ávila en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León previsto en el Decreto 30/2016 de 1 de septiembre y convocado por Acuerdo 68/2017 de 30 de noviembre de la Junta de Castilla y León –cuyos resultados aparecen publicados en el Boletín oficial de Castilla y León n.º 44, de 2 de marzo de 2018–, cuenten con oficinas abiertas durante todo el año al servicio del sector agrícola y ganadero y realicen actividades en beneficio de este sector en la provincia de Ávila.

Objeto: Constituye la finalidad de esta subvención el apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias en ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos de la provincia de Ávila, contribuyendo a la realización de actividades y estudios que redunden en la mejora o beneficio del sector agrario, ganadero y agroalimentario de esta provincia.

Actuación: la realización de actividades o estudios sobre el sector agroganadero y el mundo rural en la provincia de Ávila.

Cuantía: 18.000 € (Partida presupuestaria 4100-483.00)

Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 24 de mayo de 2019.

El Presidente en Funciones, *Carlos García González*.